

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**36050** JAÉN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 10.05/2013, con NIG 2305042M20130000007, por el auto 27/04/16 se ha declarado cumplido el convenio de acreedores aprobado en el seno del presente concurso, referente al deudor Aceites El Condado, con CIF A-28911485 y con domicilio en Carretera de Linares, s/n, Arquillos (Jaén)

Jaén, 20 de mayo de 2016.- El/la Letrado/a de la Administración de Justicia.

ID: A160046682-1